

En la ciudad de Gualاقiza, a los 28 días del mes de diciembre 2015 entre los señores

CEDENTES: UYAGUARI VIÑAMAGUA MARCOS ANTONIO y su conyuge Ana Florencia Buele
Marca 190013924-5 accionista de la compañía RUAMACON S.A quien tiene a su haber 35
acciones del valor de un dólar cada una y por otra el

CECIONARIO: QUITUISACA SUQUI MARIA CRUZ

Los intervenientes son de la nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen
en celebrar el presente contrato **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de QUITUISACA SUQUI MARIA
CRUZ 35 acciones de las 490 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar
sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la
inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para
constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines
que importen derecho.

Atentamente,



Marcos Antonio Uyaguari Viñamagua
C.I 170430959-8
CEDENTE



Ana Florencia Buele Marca
C.I 190013924-5
CONYUGUE DEL CEDENTE



Maria Cruz Quituisaca Suqui
C.I 010302897-3
CECIONARIO